

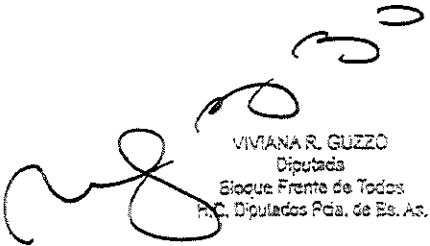
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el "Día Internacional de los Derechos Humanos", que se conmemora el 10 de diciembre del corriente año.


VIVIANA R. GUZZO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto de declaración es destacar la conmemoración de un nuevo aniversario del "Día Internacional de los Derechos Humanos" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

La historia de esta fecha tiene relación directa con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, enunciada el 10 de diciembre de 1948, que se constituye en la primera manifestación a nivel mundial sobre estos derechos y uno de los primeros logros de la Organización de las Naciones Unidas, fundada tres años antes.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es un documento internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas que consagra los derechos y libertades de todos los seres humanos, por el simple hecho de serlo. Fue aceptada por la Asamblea General como la Resolución 217-A (III), en el *Palais de Chaillot* en París (Francia).

De los 58 miembros con los que contaban las Naciones Unidas en ese momento, 48 votaron a favor -entre ellos, Argentina-, ninguno se opuso pero ocho países se abstuvieron (Arabia Saudita, Bielorrusia, Checoslovaquia, Polonia, Sudáfrica, Ucrania, Unión Soviética y Yugoslavia), mientras que dos no votaron (Honduras y Yemen).

Texto fundamental en la historia de los derechos de la humanidad y de la civilidad y civiles, la Declaración consta de 30 artículos que detallan los "derechos básicos y libertades fundamentales" de una persona y afirman su carácter universal como inherente, inalienable y aplicable a todos los seres humanos, por lo que fue adoptada como un "estándar común de logros para todos los pueblos y todas las naciones", hacia



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

el que los individuos y las sociedades deben luchar para asegurar su reconocimiento y observancia universal y eficaz.

En su preámbulo parte de la consideración de que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. Asimismo, enfatiza que el desconocimiento y el menosprecio de los Derechos Humanos originaron actos de barbarie ultrajantes para la humanidad, por lo que estos deben ser protegidos por un régimen de Derecho, contra la tiranía y la opresión, y que también es esencial la promoción del desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.

Los primeros dos artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos resumen este espíritu y son hoy la inspiración para el respeto a estos derechos y libertades. El artículo 1 expresa: *"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros"*. Por su parte, en su primer párrafo, el artículo 2 dice: *"Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición"*.

A pesar de que dicha Declaración no estaba planeada como un documento con carácter vinculante para los países, terminó inspirando a muchísimos instrumentos de Derechos Humanos en todo el planeta, lo que en consecuencia transformó al conjunto de criterios en una norma internacional en la materia.

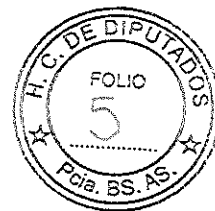


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Dos años después de la aceptación de la Declaración Universal, la Asamblea General de las Naciones Unidas emitió la Resolución 423 (V) en diciembre de 1950, invitando a todos los Estados miembros y a todas las organizaciones que estuvieran interesadas en sumarse a celebrar el Día Internacional de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de cada año.

Así, a fuerza de haberse constituido en un elemento central en la temática, la Declaración Universal de los Derechos Humanos es el segundo documento más traducido a otros idiomas (en 500 lenguas distintas), algo superado solamente por la Biblia. Con el tiempo, se ha generado un consentimiento compartido por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, dando aún mayor fortaleza y relevancia a los Derechos Humanos vertidos en la Declaración y difundidos cada 10 de diciembre.

En nuestro país, el texto de la Declaración adquirió rango constitucional y se incorporó definitivamente a la pirámide jurídica federal con la reforma constitucional de 1994. En su art. 75 inc. 22, la Constitución de la Nación Argentina expresa que, junto a la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración Universal de Derechos Humanos tiene jerarquía constitucional y debe entenderse como complementaria de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución.



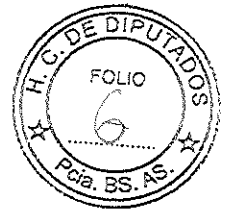
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En el plano provincial, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, promulgada en septiembre de 1994, también hace referencia a los Derechos Humanos. Su artículo 198, por dar un ejemplo contundente, expresa: *“La Cultura y la Educación constituyen derechos humanos fundamentales. Toda persona tiene derecho a la educación y a tomar parte, libremente, en la vida cultural de la comunidad”*.

De esta forma, se observa la importancia cabal de la Declaración Universal y de la fecha del Día Internacional. Como hace 71 años, el Día Internacional de los Derechos Humanos es una fecha en la que se realizan conferencias, reuniones políticas de alto nivel, eventos culturales, exposiciones y recitales para reflexionar sobre el tema, sus avances, retrocesos y obstáculos.

Ese día, casualmente, también es cuando se entregan dos premios mundiales muy reconocidos. Todos los años en Oslo (Noruega), se realiza la entrega del Premio Nobel de la Paz a la persona o institución que “haya trabajado más o mejor en favor de la fraternidad entre las naciones, la abolición o reducción de los ejércitos alzados y la celebración y promoción de acuerdos de paz”, siguiendo el testamento de Alfred Nobel, fallecido el 10 de diciembre de 1896. Han sido honrados con el galardón los argentinos Carlos Saavedra Lamas (1936) y Adolfo Pérez Esquivel (1980), como así también Martín Luther King Jr. (1964), la Madre Teresa de Calcuta (1979), el Comité Internacional de la Cruz Roja (1901, 1917, 1944 y 1963), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (1954 y 1981), Nelson Mandela (1993) y Malala Yousafzai (2014).

Otro premio tradicionalmente entregado en esa fecha es el Premio de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, un reconocimiento quinquenal para honrar y elogiar a las personas y organizaciones que han hecho una contribución destacada a la



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

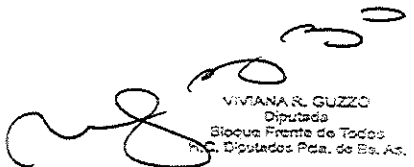
promoción y protección de los Derechos Humanos. Entre las figuras más sobresalientes que lo recibieron, se encuentran la argentina Estela de Carlotto (2003), Amnistía Internacional (1978), Jimmy Carter (1998), Sérgio Vieira de Mello (post mortem, 2003) y Human Rights Watch (2008).

El Día Internacional de los Derechos Humanos se impuso en la agenda global como un momento de análisis y propuestas. La cuestión de la pobreza y las desigualdades sigue siendo el mayor desafío a nivel mundial y se debe abordar como una obligación de los Derechos Humanos, para lograr su erradicación.

Las organizaciones públicas y privadas de todo el mundo utilizan esta fecha para centrarse en ayudar a las personas de diferentes lugares del planeta a aprender sobre los Derechos Humanos, teniendo a la Declaración Universal como ese ideal común para todos los pueblos y naciones.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo a la importancia de reconocer esta fecha tan trascendental para la humanidad, especialmente para quienes trabajan incansablemente velando por el cumplimiento de los Derechos Humanos en la Provincia de Buenos Aires, es que solicito a las Diputadas y los Diputados que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

Se sugiere comunicación al Subsecretario de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Matías Facundo Moreno.


VIVIANA R. GUZZO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.